

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

AVISO DE DECLARACIÓN DE DIA INHÁBIL POR SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, **por causa de fuerza mayor**, con motivo de la **suspensión parcial de labores** determinada por la **Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación**, que fue dada a conocer mediante comunicado de 18 de octubre del presente año, signado electrónicamente por la Directora Nacional de dicha asociación.

Aunado a la falta de respuesta por parte del Consejo de la Judicatura Federal al oficio sin número firmado por la y los titulares de los órganos jurisdiccionales de este Circuito, que fue enviado el pasado dieciocho de octubre del año que transcurre.

Sin dejar de mencionar que las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación en Colima, comunicaron a la coordinación de personas juzgadoras, que es su decisión continuar con la suspensión parcial de labores.

Todo lo anterior, impide materialmente la prestación normal del servicio de impartición de justicia.

A fin de salvaguardar los derechos procesales de las partes en los juicios que se tramitan, por decisión unánime de las personas juzgadoras titulares de los órganos involucrados; se declara inhábil el día que transcurre veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, para los juzgados de distrito, tribunal laboral federal de asuntos individuales y centro

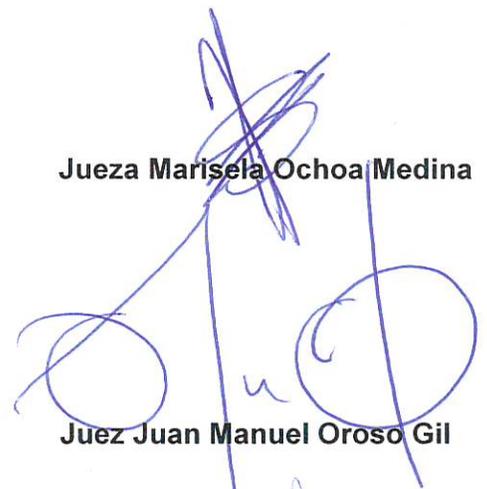
de justicia penal federal, todos con sede en Colima, Colima, correspondientes al Trigésimo Segundo Circuito; lo que impide el cumplimiento de la circular 22/2024 emitida por el Consejo de la Judicatura Federal, al no haberse reanudado las labores por las razones indicadas.

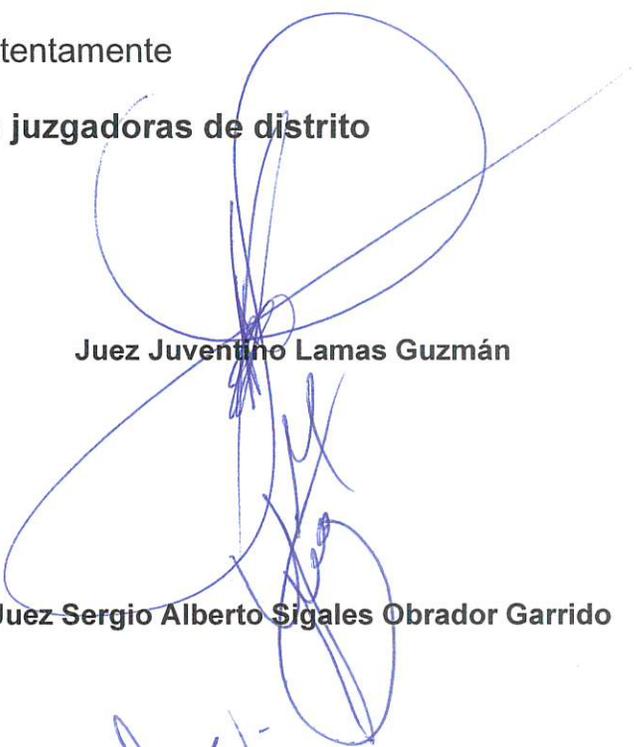
Por lo que en el citado día **no transcurrirán plazos o términos judiciales**, para los expedientes que se tramitan en los citados órganos jurisdiccionales; **sin perjuicio de que se debe dar trámite a los asuntos con carácter de urgentes** que prevé la normatividad aplicable a cada uno de éstos; y de manera orientadora los casos a los que se refería la circular 16/2024 del propio Consejo.

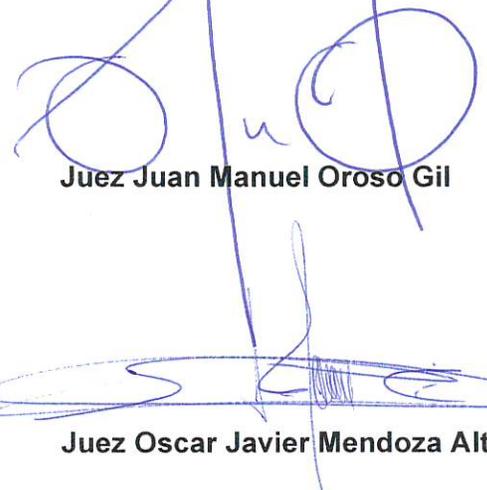
En Colima, Colima, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

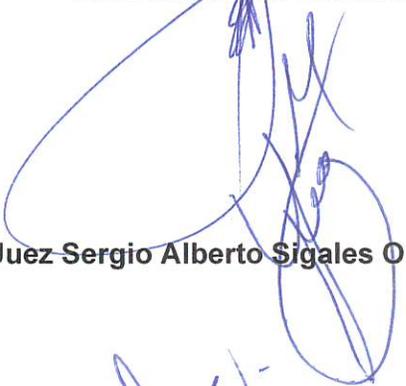
Atentamente

Las personas juzgadoras de distrito

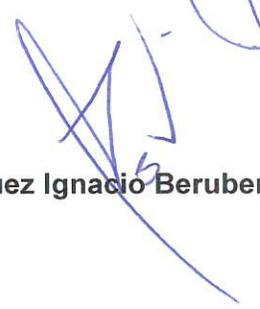

Jueza Marisela Ochoa Medina


Juez Juventino Lamas Guzmán


Juez Juan Manuel Oroso Gil


Juez Sergio Alberto Sigales Obrador Garrido


Juez Oscar Javier Mendoza Altamirano


Juez Ignacio Beruben Villavicencio.


Juez Jorge Damián González Villaseñor.


Juez Francisco Javier García Contreras